



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 099/2026-CI

SALTA, 01 de abril de 2026

Expte.: 104/2025-CI-UNSa

VISTO:

El Expte. N° 104/2025-CI-UNSa y el Trámite N° 156/2026, mediante el cual el Dr. Víctor Enrique Quinteros solicita la revalidación, actualización del monto y adecuación de la fuente de financiamiento de la actividad aprobada por Resolución N° 707/2025-CI; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 707/2025-CI se autorizó un gasto de hasta \$ 150.000 (pesos, ciento cincuenta mil), en carácter de reintegro, destinado a cubrir costos de producción y montaje de la muestra fotográfica “El legado de Oñativia: un pionero en la investigación y el desarrollo de Salta”;

Que el Coordinador del Museo Histórico de la UNSa informó la reprogramación de la inauguración de la muestra para el día 15 de abril de 2026, solicitando en consecuencia la revalidación del acto administrativo oportunamente dictado;

Que asimismo solicita la actualización del monto autorizado, en virtud del incremento de los costos operativos en insumos de impresión, cartelería y materiales de montaje, proponiendo su elevación a la suma de \$ 250.000 (pesos, doscientos cincuenta mil);

Que el Departamento Contable informa la existencia de disponibilidad presupuestaria en la partida RSPU 360-2023 – Fortalecimiento de Acciones Sustantivas de Ciencia y Tecnología en Universidades Nacionales 2023, resultando factible imputar a dicha fuente el gasto que demande la actividad;

Que la Secretaría Técnica, mediante Providencia N° 42/2026, no formula objeciones a lo solicitado, considerando procedente la revalidación del gasto, la actualización del monto y la adecuación de la fuente de financiamiento, manteniendo la modalidad de reintegro contra presentación de comprobantes;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente;

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Revalidar la autorización de gasto oportunamente otorgada mediante



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 099/2026-CI

Resolución N° 707/2025-CI, destinada a la realización de la muestra fotográfica “El legado de Oñativia: un pionero en la investigación y el desarrollo de Salta”, cuya inauguración se llevará a cabo el día 15 de abril de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Actualizar el monto autorizado, estableciendo un tope de hasta 250.000 (pesos, doscientos cincuenta mil), en carácter de reintegro, destinado a cubrir los gastos que demande la producción y montaje de la mencionada muestra.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el gasto que demande lo establecido en la presente resolución será imputado a la partida RSPU 360-2023 – Fortalecimiento de Acciones Sustantivas de Ciencia y Tecnología en Universidades Nacionales 2023, sujeto a la adecuación de la actividad a los lineamientos del programa y a su correspondiente rendición.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la modalidad de ejecución será mediante reintegro contra presentación de facturas y comprobantes respaldatorios, conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que se mantienen vigentes, en todos sus términos, las demás disposiciones de la Resolución N° 707/2025-CI que no se opongan a la presente.

ARTÍCULO 6°.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSA al interesado y al Departamento Contable del Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

CNC

DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA